



ACTA DE SESIÓN LXX

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES	FECHA EMISIÓN : 23/12/2021
	ACTA DE SESIÓN NÚMERO : 70

Tema/Asunto: Sesión Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.		
Fecha: 23/12/2021	Hora inicio: 10:00	Hora término: 11:40
Lugar de celebración próxima reunión: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sujeto a confirmación.		

RESUMEN AGENDA	PARTICIPANTES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de los resultados de la evaluación del Concurso Público "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código: FDT-2021-01. 2. Estado Proyectos "Última Milla". 3. Varios. 	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Sra. Gloria Hutt Hesse (Presidenta). • Representante Ministro de Economía, Sr. Alexis Mahana Soto. • Representante Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Sra. Francisca Toledo Echegaray. • Representante del Ministerio de Hacienda, Sr. Luis Madariaga Campusano. • Consejero Zona Norte del País, Sr. Juan Carlos Valdebenito Samit. • Consejero Zona Centro del País, Sr. Luciano Sebastián Ahumada Fierro. • Consejero Zona Sur del País, Sr. Rolando Hernández Mellado. • Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr. Francisco Moreno Guzmán. (Secretario Ejecutivo). <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Álvaro Castro Larrain, Jefe de División Gerencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT), en su carácter de tal y como Presidente de la Comisión de Evaluación de las Propuestas del Concurso Público, "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código: FDT-2021-01. • Luis Flores Soto, Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos de la GFDT y Jefe de Perfil Técnico de la Comisión de Evaluación de las Propuestas del Concurso Público "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código: FDT-2021-01. • Paulina Carreño Soto, Encargada de la Unidad Jurídica de la GFDT y Jefa de Perfil Legal de la Comisión de Evaluación de las Propuestas del Concurso Público "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código: FDT-2021-01. • Jorge Muñoz Wilson, Ministro de Fe de SUBTEL. • Cristóbal Barrios Santos, Profesional GFDT. • Daniela Jacoby Ceballos, Profesional GFDT. • Doris Pinto Manquenahuel, Profesional GFDT.

GERENCIA FDT	AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES
--------------	--

ACTA DE SESIÓN LXX

	<ul style="list-style-type: none"> • Rodrigo Olivos Ortega, Profesional GFDT. • Claudio Araya San Martín, Profesional GFDT. • Javier Valenzuela Tiznado, Profesional GFDT. • Marcelo Rute Hernández, Profesional GFDT. • Luis Soto Olea, Profesional GFDT. • Susana Hernández Díaz, Profesional GFDT. • Juan Cabezas Palacios, Profesional GFDT.
Nº	NOTAS Y ACUERDOS
<p><u>Palabras iniciales y aspectos generales de la Sesión.</u></p> <p>La Presidenta del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) inicia la sesión dando la bienvenida a los miembros del Consejo y agradece su participación. Seguidamente, informa a los miembros del Consejo, que dada la Contingencia Sanitaria que afecta nuestro país, y en especial las medidas de funcionamiento del Plan Paso a Paso de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "SUBTEL", la presente sesión se realiza a través de la Plataforma Google Meet. Lo anterior, con el objetivo de dar la debida continuidad a los procesos que debe desarrollar esta Subsecretaría.</p> <p>Por su parte, se informa que asiste a esta Sesión don Jorge Muñoz Wilson, Jefe de la División Jurídica de SUBTEL, quien de conformidad a lo previsto en el literal d) del Artículo 16 Bis de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones, posee la calidad de Ministro de Fe para los procedimientos que contempla la Ley sectorial, entre ellos, los atinentes al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) y por tanto certifica la debida constitución de la sesión y los acuerdos que al efecto adopte el Consejo respecto de las materias que se tratarán.</p>	
1.	<p><u>Presentación de los resultados de la evaluación del Concurso Público "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código: FDT-2021-01.</u></p> <p>En este punto, el Jefe de la GFDT inicia la presentación señalando los principales alcances, objetivos y características del Proyecto, así como el rol que respecto del mismo tiene el Gobierno Regional de Tarapacá, concluyendo con los principales hitos del proceso concursal.</p> <p>Al efecto explica, que el Concurso Público "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código: FDT-2021-01 contempla, por un lado, la adjudicación de la Macrozona Tarapacá, que comprende la Región de Tarapacá, al interior de la cual se deberá desplegar un Trazado Regional de Infraestructura Óptica y, por otro, efectuar para ella la asignación del Subsidio para su ejecución. Seguidamente, informa las principales características del Servicio de Infraestructura, tales como, que el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Tarapacá deberá ser instalado en territorio nacional y el servicio en comento ser operado y explotado en condiciones de acceso abierto y no discriminatorio.</p>

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LXX

Continuando con la presentación, el **Jefe de la GFDT** en su carácter de Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, informa que conforme a lo previsto en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Concurso Público "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código: FDT-2021-01, se recepcionaron y aperturaron dos (2) Propuestas de manos de dos (2) Proponentes, según se indica a continuación:

Código Proyecto	Macrozona	Postulante	Subsidio solicitado	Subsidio Máximo
FDT-2021-01	Macrozona Tarapacá	TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	\$ 5.860.580.000.-	\$6.268.000.000.-
		WOM S.A.	\$ 4.701.012.321.-	

Tabla 1: Resumen de las Propuestas Presentadas y su apertura.

A continuación, el **Presidente de la Comisión de Evaluación** explica la Metodología de Evaluación de las Propuestas contenida en los Artículos 11° y 12° en relación a lo previsto en el Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas, y que fuere desarrollada por la Comisión de Evaluación de las Propuestas, a fin de verificar el cumplimiento en las mismas de las exigencias de las Bases de Concurso, considerando los Proyecto Técnicos, los Proyectos Financieros, los antecedentes legales y financieros presentados por cada Proponente por Zona de postulación.

1. Evaluación de los Antecedentes Legales y Administrativos de las Propuestas presentadas por las dos (02) Proponentes ya enunciadas.

A este respecto, el **Presidente de la Comisión de Evaluación** informa que:

- Las dos (2) Proponentes son personas jurídicas que presentaron sus ofertas de forma individual (no Consorciada).
- Las dos (2) Proponentes cumplen con los requisitos legales y reglamentarios para ser titulares de las concesiones que se deberán otorgar o modificar en razón del presente Concurso, siendo el objeto social de las Proponentes coherente con ello.
- Las dos (2) Proponentes cumplieron con presentar las Boletas de Garantía de Seriedad de la Propuesta, en los términos que exigía el Artículo 22° de las Bases Específicas.
- Finalmente, se informa que para la Comisión de estilo sólo fue necesario efectuar un requerimiento aclaratorio a la empresa WOM S.A, quien cumplió oportunamente con aclarar los aspectos societarios consultados, acompañando la documentación requerida durante la fase de aclaratoria de su Propuestas.

2. Evaluación de los Antecedentes Financieros generales de las Propuestas presentadas por TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. y WOM S.A.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión de Evaluación** del Concurso informa que se procedió a realizar la evaluación de los antecedentes financieros generales de las dos (2) Proponentes, de conformidad a lo previsto en los Artículos 11° y 17°, en relación con el Anexo N° 3, todos de las Bases Específicas, considerando los balances generales, estados de resultado e Indicadores

ACTA DE SESIÓN LXX

Financieros de éstas para los años 2019 y 2020, además del Historial Tributario, de acuerdo con lo previsto en las Bases de Concurso y presentados por cada una de las empresas.

Revisados los antecedentes financieros presentados por las Proponentes, junto con la información complementaria aportada por las mismas durante la fase aclaratoria, se deja constancia que para los períodos 2019 y 2020, la evaluación financiera de las dos (2) empresas refleja una condición de solvencia financiera adecuada para los fines de este Concurso, siendo su Capital Efectivo de, al menos un 10% del Subsidio máximo disponible para esta iniciativa según el Artículo 8° y de conformidad con las exigencias contenidas en los Artículos 11° y 17°, en relación con en el numeral 3.1 del Anexo N° 3, todos de las Bases Específicas.

3. Evaluación de los Proyectos Técnicos y los Proyectos Financieros de cada Proponente.

3.1.- Evaluación del Proyecto Técnico y el Proyecto Financiero de la Propuesta presentada por TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.

- i. En este punto, el **Presidente de la Comisión de Evaluación** informa que para la Macrozona Tarapacá la Propuesta Técnica presentada por TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., fue analizada por la Comisión de estilo, a la luz de las exigencias previstas en el Artículo 5° de las Bases Específicas, y particularmente en el Capítulo 2 y en los Anexos N° 1, N° 4, N° 7, N° 8 y N° 11, todos de las Bases Específicas del Concurso, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta **da cumplimiento mayoritariamente** a las exigencias previstas en las Bases del Concurso.

En tal sentido, tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:

- 15 TRIOT Terrestres para la Región de Tarapacá, con tramos aéreos y soterrados.
- 24 Canales Ópticos Terrestres.
- 01 PIX Exigible emplazado en la comuna de Iquique.
- 14 POIIT Exigibles y un POIIT Adicional.
- 02 Puntos de Derivación Exigibles y 31 Puntos de Derivación Adicionales.
- Asimismo, la Propuesta considera plazos máximos de despliegue del Proyecto acordes a aquellos previstos en el Artículo 42° de las Bases Específicas.
- La Proponente compromete un porcentaje de Disponibilidad anual del Servicio de Conectividad de un 98% del tiempo medido en un año.
- Asimismo compromete un Período de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases de 20 años.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Evaluación, amparándose en la prerrogativa contenida en el inciso final del Artículo 11° de las Bases Específicas, recomienda que la Proponente -de resultar Adjudicatario- deba precisar algunos aspectos en su Proyecto Técnico en las restantes instancias del *iter* concursal y, posteriormente, en la fase de realización de estudios preliminares o bien durante la elaboración del Informe de Ingeniería de Detalle para la Macrozona Tarapacá, los cuales son informados al Consejo.

ACTA DE SESIÓN LXX

- ii. Tratándose del Proyecto Financiero, la Comisión de Evaluación de conformidad a lo previsto por los Artículos 11° de las Bases Generales y los Artículos 6°, 7°, 8°, y 20° y en el Anexo N° 2, todos de las Bases Específicas para el Sobre S4, verificó el cumplimiento de las exigencias de las Bases Concursales, respecto de: el Horizonte de evaluación, Ingresos, Demanda estimada, Tarifas máximas, Costos, Inversiones, Cálculo de Depreciación y Amortización, Flujo de caja, cálculo del VAC y Subsidio solicitado, entre otros. Al efecto, la Comisión dejó constancia que solicitó aclaraciones de alguno de los antecedentes aportados por la Proponente y que requerían de una mayor precisión. En este contexto, se resumen los principales aspectos de la evaluación destacando, el monto de Subsidio solicitado, el cual se ajusta a los recursos máximos previstos para la iniciativa por el Artículo 8° de las Bases Específicas, monto que representa un 93,5% del monto máximo de Subsidio disponible para la misma. Por su parte se informan las tarifas máximas comprometidas para cada una de las prestaciones de la Oferta de Servicios de Infraestructura, así como el porcentaje de descuento ofertado por esta empresa para el cumplimiento de la obligación de Servicio Preferente (90%). Dado ello, la Comisión de Evaluación concluye que el Proyecto Financiero de TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. se ajusta a las exigencias financieras de las Bases de Concurso.

A continuación el **Presidente de la Comisión de Evaluación**, deja constancia que el Proyecto Técnico y el Proyecto Financiero de TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. para la Macrozona Tarapacá se ajusta mayoritariamente a las exigencias establecidas en las Bases de Concurso.

3.1.- Evaluación del Proyecto Técnico y Financiero de la Propuesta presentada por WOM S.A.

- i. A continuación, el **Presidente de la Comisión de Evaluación** informa que para la Macrozona Tarapacá la Propuesta Técnica presentada por WOM S.A., fue analizada por la Comisión de estilo, a la luz de las exigencias previstas en el Artículo 5° de las Bases Específicas, y particularmente en el Capítulo 2 y en los Anexos N° 1, N° 4, N° 7, N° 8 y N° 11, todos de las Bases Específicas del Concurso, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta **no da cumplimiento cabal a las exigencias previstas en las Bases del Concurso**. Estos incumplimientos corresponden, entre otros, a los siguientes:
- Existen diversas inconsistencias entre el Proyecto Técnico y el Proyecto Financiero, que no permiten tener por acreditadas el cumplimiento de las exigencias técnicas de Bases respecto de la solución técnica comprometida, incumpliendo con ello, lo establecido en los Artículos 5° y 6° de las Bases Específicas del Concurso.
 - No acompaña documentación que permita respaldar el cumplimiento normativo del cable de fibra óptica (norma G.652D) y las características constructivas de protección de los contenedores a instalar en PIX y POIIT Terrestres comprometidos, aún cuando ello fue requerido en la fase aclaratoria, incumpliendo con ello los numerales 1.1.2.2, 1.1.3 y 1.1.4, todos del Anexo N° 1, de las Bases Específicas.

ACTA DE SESIÓN LXX

- No entrega información fehaciente respecto de la capacidad del Banco de Batería que instalará en PIX y POIIT Terrestres comprometidos, en cuanto a su proyección de crecimiento frente al aumento de Clientes, lo cual no permite tener por cumplidas las exigencias contenidas en el numeral 1.1.6 del Anexo N° 1, de las Bases Específicas.
 - No entrega información precisa sobre la Zona de Servicio Mínima, respecto del denominado "POIIT Híbrido", aún cuando se requirió aclarar este punto, con lo cual no se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37° en relación con el numeral 1.2 del Anexo N° 1, ambos de las Bases Específicas.
- ii. Tratándose del Proyecto Financiero, la Comisión de Evaluación de conformidad a lo previsto por los Artículos 11° de las Bases Generales y los Artículos 6°, 7°, 8°, y 20° y en el Anexo N° 2, todos de las Bases Específicas para el Sobre S4, verificó el cumplimiento de las exigencias de las Bases Concursales, respecto de: el Horizonte de evaluación, Ingresos, Demanda estimada, Tarifas máximas, Costos, Inversiones, Cálculo de Depreciación y Amortización, Flujo de caja, cálculo del VAC y Subsidio solicitado, entre otros. Al efecto, la Comisión dejó constancia que solicitó aclaraciones de algunos de los antecedentes aportados por la Proponente y que requerían de una mayor claridad, en específico:
- Mayor desglose de supuestos para el cálculo de demanda.
 - Aclaración de supuestos para el cálculo de ingresos, y tarifas.
 - Mayor justificación de cálculos y consideraciones para el cálculo de costos e inversiones.
 - Aclarar la suma de inconsistencias en partidas de inversión entre el Proyecto Financiero y el Proyecto Técnico, específicamente en las cantidades de componentes esenciales, tales como: Puntos de Derivación, Fibra óptica aérea y soterrada, Mufas, Cámaras, entre otros, los cuales además representan un desvío importante en el costo del Proyecto debido a los precios unitarios y las cantidades asociadas a ellos.

A este respecto, la Comisión de estilo concluye que pese que algunos aspectos fueron aclarados, un número importante de ellos no lo fue de forma satisfactoria no permitiendo tener por subsanadas satisfactoriamente las inconsistencias entre el Proyecto Financiero y el Proyecto Técnico. Particularmente, se mantienen inconsistencias en distintas partidas de inversión y las cantidades expresadas en el Proyecto Financiero y el Proyecto Técnico, lo que impide tener claridad de la veracidad técnica de la información relativa a los componentes efectivamente requeridos para la ejecución del Proyecto, junto con no entregar certezas respecto del potencial diferencial de los recursos presupuestados y los realmente requeridos para la ejecución del Proyecto, y la responsabilidad asociada a ello.

En este sentido, se concluye que la persistencia de las inconsistencias en la Propuesta no permite tener cumplidas las exigencias de las Bases respecto del Proyecto Financiero, incumpliendo con ello los Artículos 5° y 6° en relación con el Anexo N° 2 de las Bases Específicas, por lo cual se recomendó al Consejo no adjudicar esta Propuesta.

ACTA DE SESIÓN LXX

4.- Cálculo de Puntaje, Lista de Mérito y recomendación de Adjudicación.

Seguidamente, y como ya se enunciare, la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación ponderando las exigencias de las Bases en relación a lo comprometido e interpretándolas en un sentido armónico y finalista, de conformidad a lo establecido en el inciso quinto del Artículo 20° de las Bases Generales en relación al inciso cuarto del Artículo 11° de las Bases Específicas, y considerando que la empresa WOM S.A. no cumple con las exigencias de las Bases objeto del Concurso y por consiguiente no cabe aplicar el cálculo de puntaje respecto de ella y como consecuencia, no procede integrarla a la lista de mérito, se procedió a realizar el cálculo de puntaje correspondiente para la Proponente TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. el cual se resume en la siguiente tabla:

1. Cálculo de Factores	
Factor Propuesto	Puntaje
Factor de Tarifa Máxima en la Oferta de Servicio de Infraestructura	100
Factor de Porcentaje de Descuento comprometido sobre las Tarifa Máxima Oferta de Servicio de Infraestructura para la Obligación de Servicio Preferente	100
POIIT Adicionales Comprometidos	100
2. Cálculo de Puntaje Propuesta	
Proponente	Puntaje
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	100

Tabla 2: Asignación de puntajes

Habiéndose constatado el cumplimiento de las Bases del Concurso y de conformidad a lo establecido en el Artículo 11° y 12°, en relación al Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas, solo la Propuesta de TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., enunciada en la tabla anterior ingresa a la "Lista de Mérito".

La Comisión de Evaluación recomienda al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la adjudicación del Concurso Público "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código: FDT-2021-01, conforme lo establecen los literales a) y b) del Artículo 12° de las Bases Específicas del Concurso, y el respectivo Subsidio solicitado que se indica en la siguiente tabla.

Macrozona	Código Postulación	Proponente	Subsidio Solicitado
TARAPACÁ	FDT-2021-01	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	\$5.860.580.000.-

Tabla 3: Integración de la Lista de Mérito y Propuesta de adjudicación

En conclusión, el **Secretario Ejecutivo y el Presidente de la Comisión de Evaluación** de las Propuestas, someten a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión



ACTA DE SESIÓN LXX

de Evaluación, en orden a asignar el Concurso Público en análisis con las observaciones que se consignan en el Informe de Evaluación a TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.

Realizado lo anterior, el **Presidente de la Comisión de Evaluación** cede la palabra a los miembros de Consejo para que puedan pronunciarse sobre la Adjudicación de este Concurso Público.

Al efecto, el **Consejero de la Zona Sur del País**, junto con agradecer la presentación, interviene remarcando que le parece muy bueno el análisis realizado por parte de la Comisión de Evaluación y consulta respecto de la diferencia entre la presentación de los Proyectos por parte de WOM S.A. en el marco de la Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01 (5 Macrozonas) y aquel informado en el marco de esta nueva iniciativa, recomendando una mayor fiscalización durante la fase de implementación de los Proyectos relativos al primer Concurso Público.

A su turno, el **Consejero de la Zona Norte del País** toma la palabra señalado que comparte la consulta realizada por el Consejero de la Zona Sur del país.

Seguidamente, toma la palabra el **Representante del Ministerio de Hacienda**, quien comparte la consulta realizada por los restantes Consejeros, sin perjuicio de lo cual hace presente que desde la perspectiva del análisis que se presentó por parte de la Comisión de Evaluación, considera que resulta sustantivo en la evaluación las inconsistencias existentes entre el Proyecto Técnico y Financiero y que este análisis efectivamente da un criterio objetivo para tomar una decisión sobre la sugerencia de adjudicación que propone la Comisión de Evaluación.

Posteriormente, se le da la palabra al **Consejero de la Zona Centro del País**, el cual plantea estar de acuerdo con las intervenciones realizadas, sin embargo, estima que de acuerdo a la presentación realizada por la Comisión de Evaluación, el Proyecto de TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. tendría mayor solidez, lo que propende a contribuir al desarrollo de la telecomunicaciones en la Zona Norte del País.

La Presidenta del Consejo, solicita la palabra para indicar y explicar que en la actualidad WOM S.A tiene a su cargo un gran despliegue de fibra óptica en la implementación de las 5 Macrozonas del proyecto "Fibra Óptica Nacional", junto con la implementación del "Concurso 5G", el cual también le fue asignado en algunas bandas lo que puede explicar una mayor carga de trabajo.

El **Representante del Ministerio de Economía** interviene para dar su apoyo a la adjudicación de TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. remarcando que el objetivo principal es poder brindar buena calidad del servicio que se quiere entregar, lo que se cumple en esta oportunidad.

Interviene el **Subsecretario de Telecomunicaciones** para solicitar que quede en acta el hecho de que las inconsistencias de la información entregada por WOM S.A. entre el Proyecto Técnico y Financiero son de una entidad que no permiten instar por la adjudicación a su parte de esta iniciativa.

Termina esta intervención el **Presidente de la Comisión de Evaluación**, argumentando que uno de los factores que puede plausiblemente incidir en la forma en que WOM S.A. presentó su Propuesta para este Concurso Público, dice relación con un cambio en el equipo que elabora las Propuestas, lo que podría haber provocado esta diferencia con los otros Proyectos ya adjudicados.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES



ACTA DE SESIÓN LXX

Ahora bien, sobre las dudas planteadas relativas a la fiscalización que se debe realizar a WOM S.A se debe destacar que las Bases del Concurso establecen mecanismos para dar correcto seguimiento y cumplimiento de los Proyectos asignados, en términos de boletas de garantías y procedimientos infraccionales que pueden cursarse frente a incumplimientos de lo comprometido y autorizado. En los mismos términos, destaca que tratándose de los Proyectos de WOM S.A. y sus 5 Macrozonas el seguimiento de la implementación es permanente al punto que de forma reciente se aprobaron los Informes de Ingeniería de Detalles, con lo cual la empresa puede dar inicio a sus obras.

El Consejo acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, adjudicar a la Proponente TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A el Proyecto para la Macrozona Tarapacá del Concurso Público "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Código: FDT-2021-01, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación en el Informe de Evaluación quien deberá cumplir tales requerimientos en la forma y en la oportunidad que al efecto sea informada por SUBTEL en el Oficio Adjudicatorio, asignando para ello un Subsidio de \$5.860.580.000.-

Asimismo, el Consejo acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, no asignar la Propuesta presentada por WOM S.A. por no ajustarse a las exigencias de Bases, conforme lo mandata el Artículo 12° de las Bases Específicas.

2 Estado de los Proyectos de Última Milla.

A continuación el **Jefe de la GFDT** informa al CDT que actualmente SUBTEL se encuentra en reuniones para la consecución de acuerdos de colaboración y transferencia de fondos con Gobiernos Regionales para el desarrollo de los denominados Proyectos de Última Milla, cuyo objeto es dar respuesta a las necesidades y prioridades de cada región considerando las factibilidades de interconexión de los proyectos de infraestructura que viene impulsando la Subsecretaría, ya sea con financiamiento a nivel central, como los son los Proyectos "Fibra Óptica Austral", "Fibra Óptica Nacional", y la iniciativa "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", que considera la recursos regionales.

En este sentido, se explica que los proyectos de Última Milla, buscan aumentar la conectividad en las regiones, entendida ésta como el acceso a los servicios de transmisión de datos y de telefonía móvil, en las zonas rurales extremas, de baja densidad poblacional y con focos productivos, cuyas localidades son priorizadas por los Gobiernos Regionales y su financiamiento es regional.

Actualmente, todas las regiones cuentan con Anteproyectos elaborados por la GFDT, los cuales consideran 1.558 Localidades a la fecha. Asimismo, se encuentran firmados dos (2) Convenio de Transferencia con las regiones de Ñuble y Los Lagos, existiendo a la fecha once (11) Anteproyectos aprobados por el Gobierno Regional y sus respectivos Consejos Regionales.

De igual modo, todos los Gobiernos Regionales (GORES) han manifestado su interés en el desarrollo y financiamiento de iniciativas de Última Milla. Sin embargo, el estado de avance en la tramitación administrativa que conlleva la aprobación y financiamiento de cada una de ellas es diversa dependiendo de la región. Lo anterior, resulta indispensable para que el FDT a través de SUBTEL pueda ejecutar estos Proyectos y sus respectivos Concursos Públicos, para lo cual durante el mes de enero del año 2022 se solicitará al Consejo considerar estas iniciativas en el Programa Anual de Proyectos Subsidiables 2022 del Fondo.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES



ACTA DE SESIÓN LXX

A su turno, se informa al CDT que en el Programa Anual de Proyectos Subsidiables del FDT para el presente año contemplaba el Proyecto "Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e internet para 8 Localidades de la región de Aysén", Código FDT: 2021-02, (Proyecto de Última Milla para la Región de Aysén), sin embargo, esta iniciativa no pudo ser concretada dado que no se logró acuerdo con el Gobierno Regional respecto de los alcances del Proyecto y los términos del acuerdo de transferencia de recursos que debía ser tramitado para implementar la iniciativa. No obstante lo anterior, SUBTEL seguirá instando por arribar a acuerdos con el Gobierno Regional de Aysén a fin de incluir el mismo en el Programa Anual de Proyectos Subsidiables del FDT del próximo año, en el evento que se den los supuestos necesarios para desarrollar la iniciativa a través del Fondo y de SUBTEL.

Dicho lo anterior, el **Jefe de la GFDT** entrega la palabra a los miembros del Consejo para que formulen las consultas que puedan tener sobre lo presentado.

Al respecto, el **Subsecretario de Telecomunicaciones** en su cargo de Secretario Ejecutivo del CDT comenta que SUBTEL está permanentemente trabajando en contacto directo, tanto con los Gobiernos Regionales como con las Comisiones de Infraestructura de Transporte y Telecomunicaciones de los mismos GORES. Por otro lado, informa el detalle de las gestiones realizadas con las regiones con las cuales aún no se cuenta con la aprobación de los Anteproyectos generados por SUBTEL. Seguidamente, ejemplifica que para el caso de la región de Valparaíso, hubo reuniones con el gobernador Rodrigo Mundaca, quien es de la idea de hacer consulta pública en todas las comunas de la región para poder validar el Anteproyecto para lo cual SUBTEL está generando alianzas estratégicas con los alcaldes de las comunas de dicha región, por ejemplo, con el alcalde de la comuna de Juan Fernández, quien manifestó su disposición para avalar el Anteproyecto de SUBTEL.

A su turno, toma la palabra el **Consejero por la Zona Sur**, para comentar que él en su rol de Consejero ha sostenido reuniones con los gobernadores de la Región del Biobío y de Ñuble, a fin de propiciar un contacto más directo entre ellos y SUBTEL a través de la GFDT. Seguidamente consulta por la programación que tiene considerado SUBTEL para realizar los llamados a Concurso de estas iniciativas.

Al efecto, el **Jefe de División GFDT** indica que, dado que se está en proceso de impulsar los Proyectos de Última Milla, los cuales son esenciales para poder aprovechar las capacidades de los proyectos de infraestructura subsidiados a nivel central, el foco que se tiene a la fecha es poder consolidar los Convenios de Transferencias con las regiones, luego de lo cual se realizará un estudio minucioso de la proyección y programación de la realización de los Concursos Públicos, ya que, no es responsable llevarlos todos a cabo en un solo hito. Agrega que se ha constatado, respecto de Concursos anteriores, la dificultad que tiene la industria, para poder elaborar propuestas en simultáneo, y a su vez la correspondiente implementación. Dado lo anterior, es la importancia de tener sintonía en la planificación de los proyectos durante el próximo año, para lograr mayor eficiencia, tanto en las postulaciones como posteriormente en la implementación.

A continuación toma la palabra el **Consejero por la Zona Norte** quien consulta si, de forma previa, se han desarrollado, al amparo del Fondo, Proyectos de Última Milla.

A esta duda el **Jefe de la GFDT** responde que, desde el año 2019 comenzaron las iniciativas regionales de Proyectos de Última Milla, primero haciendo levantamientos con cada región

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LXX

respecto de la oportunidad para su desarrollo para poder utilizar las capacidades de los proyectos de infraestructura que ha desarrollado SUBTEL y con eso poder desplegar coberturas de servicios a usuarios finales, de acuerdo a las necesidades de cada región. Agrega que, en una de las primeras sesiones del CDT en el año 2021, se solicitó aprobación del llamado a Concurso Público para Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, considerando que para esa fecha la iniciativa se encontraba aprobada por el Consejo Regional. Sin embargo, a la fecha no se ha podido concretar la suscripción del acuerdo de transferencia de recursos, por lo cual este proyecto y su llamado a Concurso Público deberá ser dejado sin efecto, sin perjuicio de poder considerar su ejecución durante el año 2022.

A mayor abundamiento, se precisa que no se ha llevado a cabo aún ningún Concurso Público sobre este tipo de iniciativa, ya que resultaba gravitante contar primeramente con la adjudicación e implementación de los proyectos de infraestructura, ya mencionados. Asimismo, informa que tratándose de las Regiones de Ñuble y Los Lagos, en la próxima sesión del CDT se solicitará la inclusión de estas iniciativas en el Programa Anual de Proyectos Subsidiarios año 2022 y sus correspondientes llamados a Concurso respectivos.

El **Consejero por la Zona Centro del País** efectúa una consulta respecto de la Región de Valparaíso, en que son cerca de MM\$20.000 que estarían pendientes de ser asignados al proyecto en función de la realización de una consulta pública, y si esta consulta sería para destinar este fondo a otros proyectos, o si es para definir dentro del mismo Proyecto de Última Milla cual es la estrategia que se quiere abordar.

El **Jefe de la GFDT**, contesta que en el caso de la Región de Valparaíso el flujo del Anteproyecto ha sido el siguiente. En primer lugar, se solicitó a la región un levantamiento de las necesidades de conectividad que se quieren abordar dentro de estos proyectos. Este levantamiento se hizo por parte del GORE y con apoyo de la SEREMITT, respecto de cada una de las Municipalidades de la región, y dio lugar a un Anteproyecto elaborado por SUBTEL que abordaría 152 localidades, y para el cual se determinó el monto señalado. Lo anterior, fue informado y remitido a la región para su validación. Fue en esta etapa de espera de validación, que acontecieron las elecciones de los Gobernadores Regionales, y en conversaciones con la nueva autoridad se informó de la determinación de realizar una consulta ciudadana, para cruzar el resultado que se obtenga con el levantamiento previamente realizado para contrastar si estas 152 localidades estaban bien definidas o si es que hay que modificarlas. Por lo tanto, una vez que se tenga este nuevo levantamiento de información, el Anteproyecto realizado probablemente sufra modificaciones. Por lo tanto, SUBTEL se encuentra a la espera de esa información para poder llevar a cabo la realización del nuevo Anteproyecto, y con esto poder seguir con los siguientes pasos, a saber: la aprobación de la iniciativa por parte del Consejo Regional, la firma del Convenio de Transferencia de recursos y el posterior llamado a Concurso Público.

Además de lo señalado, se hace presente que el GORE también mostró inquietudes por el monto total del Anteproyecto, por lo que es probable que, una vez realizada la nueva evaluación de las localidades seleccionadas, dicho monto sea modificado, de acuerdo a las nuevas necesidades que se constaten.

Toma la palabra el **Consejero de la Zona Centro del País** el cual realiza una pregunta respecto de quien define los operadores que pueden postular a los eventuales Concurso Públicos en los

ACTA DE SESIÓN LXX

Proyectos de Última Milla.

En respuesta a lo anterior, **el Jefe de la GFDT y la Encargada de la Unidad Jurídica de la GFDT**, indican que, las transferencias de recursos, de acuerdo a la normativa que establece la Dirección de Presupuesto que autoriza la iniciativa, tiene que hacerse con base a la normativa de la entidad receptora, que en este caso es el FDT a través SUBTEL, por lo tanto los Concursos Públicos deben considerar convocatorias abiertas que permitan que aquel que cumpla con las exigencias de las Bases pueda presentar y aspirar válidamente a ser asignatario del subsidio disponible para la respectiva iniciativa.

Terminado las intervenciones el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones toma conocimiento de los avances informados y de la modificación del Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2021.

3 Varios.

Actualización de los Proyectos "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, adjudicado a WOM S.A., para sus cinco (5) Macrozonas.

El **Jefe de la GFDT** informa al Consejo el estado de avance de la implementación asociada a las cinco (5) Macrozonas del Proyecto "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, adjudicado a WOM S.A. En este sentido, se mencionan los principales ajustes a los Trazados Regionales de Infraestructura Ópticas de cada Macrozona resultantes de los Informes de Ingeniería de Detalles confeccionados al efecto y aprobados por SUBTEL, a través de la Contraparte Técnica del Proyecto, los cuales corresponden, en síntesis, a los siguientes:

- i. Macrozona Arica y Parinacota
 - Sistema de generación híbrida.
 - Cambio de tecnología.
- ii. Macrozona Norte
 - Sistema de generación híbrida
 - Cambio en la ubicación del POIT Terrestre Paranal
- iii. Todas las Macrozonas.
 - Cambio de contenedor por un modelo diferente de Huawei y cambio de proveedor a Técnica.
 - Modificación de sistema de climatización.
 - Modificación de sistema de energía en corriente continua.
 - Suministro de cable de fibra óptica.
 - Método constructivo.

Atendidas las adecuaciones previamente indicadas, revisadas éstas por la Contraparte Técnica del Proyecto, se resolvió que las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases de Concurso y no representan un menoscabo para la operación y explotación del Servicio de Infraestructura comprometido al alero del Concurso Público. Asimismo, se cumple con hacer presente que las mismas, deberán dar lugar a las respectivas modificaciones de las concesiones otorgadas en el marco del Concurso Público a WOM S.A.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES



ACTA DE SESIÓN LXX

Seguidamente, se informa al Consejo los principales hitos ya cumplidos de este Proyecto, y aquellos que se cumplirán durante el año 2022.

El Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, toma conocimiento de los avances informados, en especial, los resultados de los Informes de Ingeniería de Detalle confeccionados al efecto, así como de los principales hitos ya cumplidos de los Proyectos, y aquellos a ser cumplidos durante el año 2022.

Siendo aproximadamente las 11:40 horas, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la LXX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

ALEXIS MAHANA SOTO

Representante Ministro de Economía, Fomento y Turismo

FRANCISCA TOLEDO ECHEGARAY

Representante del Ministerio de Desarrollo Social

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES



ACTA DE SESIÓN LXX

LUIS MADARIAGA CAMPUSANO

Representante Ministerio de Hacienda

JUAN CARLOS VALDEBENITO SAMIT

Consejero Zona Norte del País

LUCIANO SEBASTIÁN AHUMADA FIERRO

Consejero Zona Centro del País

ROLANDO HERNANDEZ MELLADO

Consejero Zona Sur del País

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LXX


GLORIA HUTT HESSE
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
Presidenta


FRANCISCO MORENO GUZMÁN
Subsecretario de Telecomunicaciones
Secretario Ejecutivo


JORGE MUÑOZ WILSON
Ministro de Fe
Subsecretaría de Telecomunicaciones